



MENDOZA, 17 MAY 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 1805/2012 en las que obra el dictamen emitido por la Comisión ad hoc designada por Resolución N° 89/2012-FI sobre la selección de alumnos para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 06/2009-CD;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 33/2009-CS (Plan de Estudios), prevé como oferta académica para los alumnos de las carreras de ingeniería que se dictan en la Facultad, la inscripción en Ingeniería en Mecatrónica, una vez aprobado el 1er año.

Que por Resolución N° 89/2012-FI se realizó la convocatoria a inscripción, para los alumnos que han aprobado las asignaturas de 1er año en las carreras de Ingeniería de la Facultad.

Que los alumnos seleccionados han cumplimentado los requisitos mínimos establecidos en el Plan de Estudios.

Que la Comisión Asesora ha procedido de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 06/2009-CD.

Que la cantidad de alumnos seleccionados no supera el máximo establecido en la Ordenanza N° 06/2009-CD.

El dictamen emitido por la Comisión ad hoc encargada de la selección de alumnos inscriptos para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica que obra a fs. 126/127 de las presentes actuaciones..

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 08 de mayo de 2012.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión ad hoc encargada de seleccionar los alumnos inscriptos para cursar la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica que obran en EXP-FIN: 1805/2012.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección Alumnos a inscribir en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y mantener su inscripción en la carrera de origen, a los alumnos que se indican a continuación, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Estudios (Ord. N° 33/2009-CS):

1-	VALLEJOS RUSALEN, Verónica Cecilia	DNI: 37.413.651
2-	COPPARONI MOLINA, Luis Gino	DNI: 37.519.801
3-	DIEZ, Agustín Daniel	DNI: 35.514.655
4-	MONZON, Fernando Javier	DNI: 37.003.033
5-	BOROVETS, Yeugen	DNI: 93.756.723
6-	SILVA, Martín Alejandro	DNI: 36.766.878
7-	JORDAN, Joan Emmanuel	DNI: 36.837.828
8-	MATTANO, Juan Cruz	DNI: 36.734.832
9-	ZONANA, Ignacio	DNI: 37.486.861

Resol. N° 103



10-	ARIAS DAINEKA, Leandro Agustín	PAS: B110298
11-	GATTAS, Samir	DNI: 36.788.345
12-	MARTIN CARCELLER, Facundo Germán	DNI: 36.134.641
13-	MARTIN ALBARRACIN, Javier Andrés	DNI: 36.417.926
14-	SESTO, Federico Sebastián	DNI: 35.133.343
15-	ORTIZ SIERRA, Marilen	DNI: 35.665.143
16-	ALVARADO MANYEGUI, Diego Emanuel	DNI: 36.712.423
17-	LIÑAN, Mariano	DNI: 35.512.519
18-	ARIAS FARIAS, Stefania Giannina	DNI: 36.165.347

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los alumnos indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución, deberán solicitar por escrito la cancelación de matrícula de la carrera de origen, caso contrario se mantendrá la simultaneidad de la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **103**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA